

BASES LEGALES – RULETA DE PREMIOS VIDEOLUC

1 - ORGANIZADOR

VIDEOLUC S.A. con domicilio social en la Plaza de España, 15, 14900 Lucena (Córdoba) y CIF A-140.854.27, tiene previsto realizar una dinámica para usuarios mayores de edad residentes en Lucena, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado de condiciones para participar.

2 – DURACIÓN Y FECHA DEL SORTEO

El plazo de participación en este sorteo comenzará a partir de las 00:00 del **22 de noviembre** de 2021 y finalizará a las 23:59h del **27 de noviembre** del 2021.

La duración de la dinámica puede variar, la empresa organizadora se reserva el derecho a poder modificar las fechas del concurso.

3 – REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La simple participación en el concurso implica la aceptación de las presentes Bases Legales.

Los requisitos de participación serán los siguientes:

- Que **residan en la localidad de Lucena.**
- **Que sean personas mayores de edad.**
- Que rellene el formulario de contacto con datos reales.

Los participantes **podrán participar tantas veces como quieran siempre y cuando introduzcan diferentes datos de contacto.**

Se encuentran exentos de participación tanto la entidad organizadora del sorteo como sus familiares.

4 – MECÁNICA DEL SORTEO

Rellenar el formulario con los campos solicitados y hacer girar la ruleta.

Los participantes tendrán hasta 3 intentos en total en el caso de no ser premiados.

En caso de conseguir un premio, al ganador le llegará un correo de confirmación.

Para recoger el premio, deberá ir a las oficinas de Videoluc, localizado en la Plaza de España, 15, 14900 Lucena (Córdoba).

5 – PREMIO

- 1 Smartphone.
- 3 premios de 2 meses gratis de Zapi.
- Cena para 2 personas en un restaurante de Lucena.
- 10 premios sorpresa.

CONDICIONES DEL PREMIO:

El ganador del sorteo, deberá recoger el premio en las oficinas de Videoluc anteriormente mencionadas.

No se permitirá su devolución, ni se hará entrega en efectivo de la devolución del importe del premio. El ganador podrá contratar servicios adicionales no indicados en el sorteo.

6 – GANADOR/A

En el mismo momento en el que la ruleta deje de girar, aparecerá un pop-up indicándole al usuario si ha ganado o no.

Automáticamente, el ganador recibirá una notificación a través de correo electrónico en la dirección de correo facilitada, donde se le comunique que ha sido ganador y el premio que le corresponde.

La aceptación del premio por el ganador, supondrá la aceptación de las condiciones recogidas en las bases.

Cuando vaya a retirar el premio, deberá presentar el correo electrónico que haya recibido.

7 – CAMBIOS

VIDEOLUC S.A. se reserva el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los participantes en la promoción.

8 – DERECHOS DE IMAGEN

Todos los participantes autorizan a la empresa organizadora a reproducir, utilizar y difundir su nombre, apellidos e imagen en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con esta promoción, todo ello en cualquier medio, sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a estas bases. La cesión incluye todos los derechos de reproducción, transformación, distribución y comunicación pública de la grabación o imágenes captadas, sin limitación de tiempo ni de territorio.

9 – LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de Lucena (Córdoba - España).